



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EJECUCIÓN DEL COMPONENTE MOBILIARIOS – ADQUISICIÓN DE CARPINTERÍA DE MADERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "REMODELACIÓN DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO" CON CUI N°2521793.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación para la ejecución del Componente MOBILIARIOS – ADQUISICIÓN DE CARPINTERÍA DE MADERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "REMODELACIÓN DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO" CON CUI N°2521793.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS BIENES

Entidad Convocante:

Nombre : Universidad Nacional Agraria de la Selva
RUC N° : 20172356720.
Domicilio Legal : Carretera Central Km. 1.21; Tingo María.
Teléfono : 066-313435
Correo : mesadepartes@unas.edu.pe
electrónico : webmaster@unas.edu.pe

Dependencia.

Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, está encargado de las actividades de elaboración, gestión, administración y ejecución de proyectos, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para la adecuación de los ambientes académicos.

En este marco la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva suscribe contratos de ejecución de obra, que tiene como finalidad la ejecución física de los proyectos priorizados, los cuales requiere tener mecanismos para una correcta ejecución. En concordancia con la normativa de contratación pública, corresponde a la UNAS elaborar el Expediente Técnico necesario para la ejecución.

En este sentido, esta contratación tiene como FINALIDAD PÚBLICA lograr las metas previstas del Proyecto, a fin de dotar a los grupos de interés, una infraestructura con adecuado equipamiento a través de la óptima utilización de los recursos públicos.

4. ANTECEDENTES

La UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, declaró viable el Proyecto de Inversión Pública: "REMODELACIÓN DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO" CON CUI N°2521793.

Que, mediante RESOLUCIÓN N°168-2023-R-UNAS, de fecha 20 de marzo del 2023, se aprueba la ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DEL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR EXPEDIENTE TÉCNICO: "REMODELACIÓN DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO" CON CUI N°2521793, con un presupuesto de S/ 11'096,266.43 (ONCE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 43/100 SOLES).





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junin y Ayacucho"
Que, mediante CARTA N°368-2024-D-EPIA/FRNR/UNAS, de fecha 15 de julio del 2023, se solicita el REAJUSTE AL COMPONENTE MOBILIARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO DE CALIDAD DE AIRE, AGUA Y SUELOS, como parte del Proyecto: "REMODELACIÓN DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO" CON CUI N°2521793.

La Universidad Nacional Agraria de la Selva, viene impulsando la ejecución de proyectos que solucionen la problemática actual académica y administrativa, por esta razón dentro del Plan Anual de Inversiones 2024, se efectuara la Adquisición de carpintería de madera a cargo del Proyecto: "REMODELACIÓN DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO" CON CUI N°2521793.

Con base a lo mencionado, con la finalidad de cumplir con las metas del Expediente Técnico, se considera prioritario la Adquisición de Carpintería de Madera a cargo del Proyecto: "REMODELACIÓN DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO" CON CUI N°2521793.

Cabe mencionar que el Proyecto: "REMODELACIÓN DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO" CON CUI N°2521793, se encuentra incluido en el presupuesto del año 2024 de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, por ello las presentes Especificaciones Técnicas comprenden lo necesario para la Adquisición de Carpintería de Madera, para el cumplimiento de las metas presentadas en el Proyecto.

5. OBJETIVO

Contratación para la Ejecución del Componente Mobiliario - CARPINTERÍA DE MADERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "REMODELACIÓN DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO" CON CUI N°2521793.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá de entregar los mobiliarios en los Laboratorios de Calidad Aire, Suelo y Agua de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. A continuación, se detalla los bienes a adquirir:

ANEXO N° 01
RELACIÓN DE MOBILIARIOS A ADQUIRIR

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ESCRITORIO DE MADERA GERENCIAL	UNIDAD	6.00
2	ESCRITORIO PARA PC	UNIDAD	6.00
3	ARMARIO DE MADERA DE 2 PUERTAS Y 4 NIVELES	UNIDAD	6.00
4	ESTANTERÍA EMPOTRABLE EN MESA DE TRABAJO	UNIDAD	8.00
5	ESTANTERÍA EMPOTRABLE EN MESAS LATERALES DE CONCRETO	UNIDAD	13.00
6	ESTANTES SUSPENDIDOS SOBRE MESAS DE TRABAJOS LATERALES	UNIDAD	6.00
7	BANCAS DE MADERA	UNIDAD	180.00
8	LIBRERO CON PUERTA DE VIDRIO CORREDIZA	UNIDAD	3.00
9	ANAQUEL DE LABORATORIO (VIDRIO/MADERA)	UNIDAD	6.00

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MOBILIARIOS PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

1. ESCRITORIO DE MADERA GERENCIAL (6.00 UND)

Escritorio de Madera Gerencial de 0.60 x 1.80 x 0.80 m

Incluye Gavetas laterales (04 por lado) con seguro

Color: Caramelo Claro.

Madera: Tornillo (Sin presencia de bolsa de corteza)

Espesor de madera: 20 mm.

Medida Plataforma:

- Ancho: 0.60 m
- Largo: 1.80 m

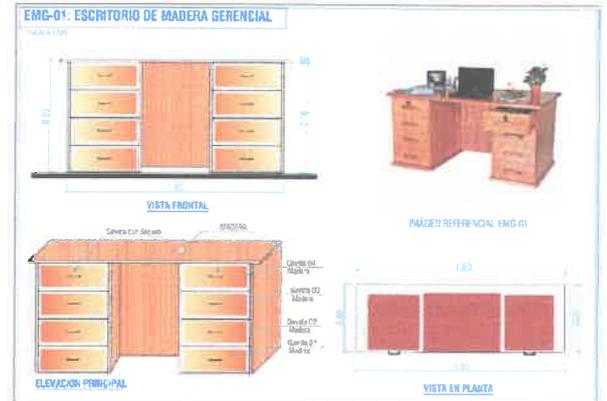
Medida Laterales:

- Ancho: 0.60 m
- Altura: 0.80 m

Divisiones Interiores (Margen derecha e izquierda):

- 04 cajones de: 0.40 x 0.55 x 0.19 m

Jaladores de acero inoxidable + Llave



2. ESCRITORIO PARA PC (6.00 UND)

Escritorio Para PC de 0.70 x 1.20 x 0.80 m, Incluye:

- 02 gavetas a la izquierda.
- Bandeja extraíble para teclado y mouse.
- Soporte para pies.
- Espacio lateral para librero con superficie alta a la derecha.
- Espacio para alojamiento de CPU.

Color: Caramelo Claro.

Madera: Tornillo (Sin presencia de bolsa de corteza)

Espesor de madera: 20 mm.

Medida Plataforma:

- Ancho: 0.70 m
- Largo: 1.20 m

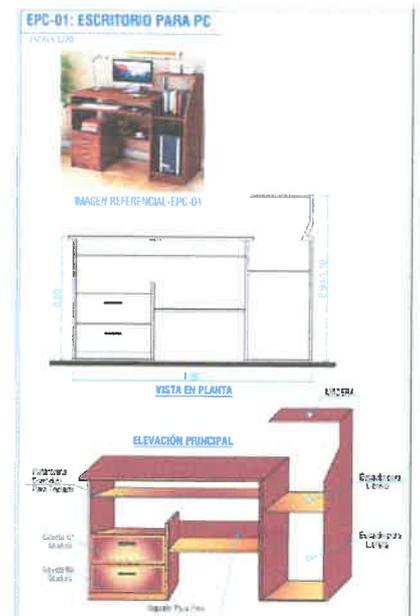
Medida Laterales:

- Ancho: 0.70 m
- Altura: 0.80 m

Divisiones Interiores (Margen Izquierda):

- 02 cajones de: 0.30 x 0.65 x 0.20 m

Jaladores de acero inoxidable.



3. ARMARIO DE MADERA DE 2 PUERTAS Y 4 NIVELES (6.00 UND)

Armario de Madera de 0.45 x 1.20 x 2.10m (04 niveles), Incluye:

- Puertas con Seguro + Llave
- Base estable Plana

Color: Caramelo Claro.

Madera: Tornillo (Sin presencia de bolsa de corteza)

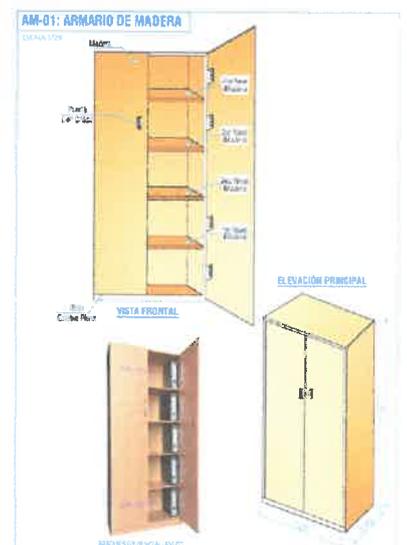
Espesor de madera: 20 mm.

Medida Plataforma:

- Ancho: 0.45 m
- Largo: 1.20 m

Medida Laterales:

- Ancho: 0.45 m
- Altura: 1.70 m





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

4. ESTANTERIA EMPOTRABLE EN MESA DE TRABAJO (8.00 UND)

Incluye:

- Gaveta superior deslizable
- Gaveta inferior con puerta y una división intermedia fija
- Jaladores de acero inoxidable.

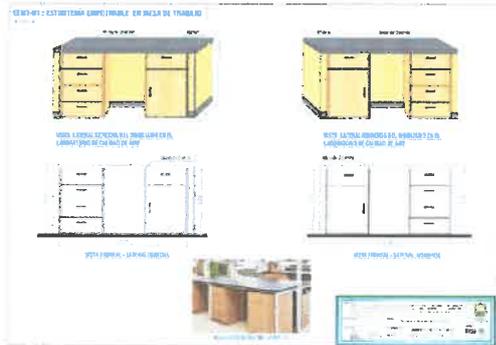
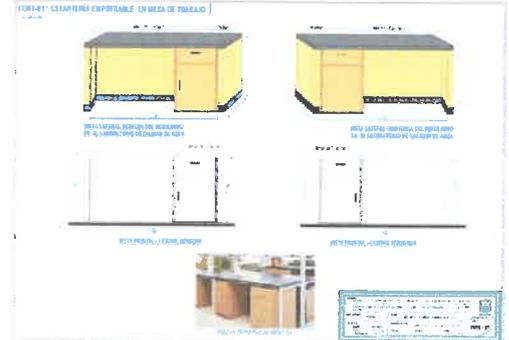
Color: Según Imagen de Referencia.

Madera: Tornillo (Sin presencia de bolsa de corteza)

Espesor de madera: 20 mm.

Medidas según detalle en Planos.

- Ver PLANO PMM-01
- Ver PLANO PMM-02
- Ver PLANO PMM-03



5. ESTANTERIA EMPOTRABLE EN MESAS LATERALES DE CONCRETO (13.00 UND)

Estantería Empotrable en Mesa Laterales de Concreto de 0.60 x 0.90 x 2.50 m, Incluye:

- Gaveta superior deslizable
- Gaveta inferior con puerta y una división intermedia fija
- Tiradores de acero inoxidable.

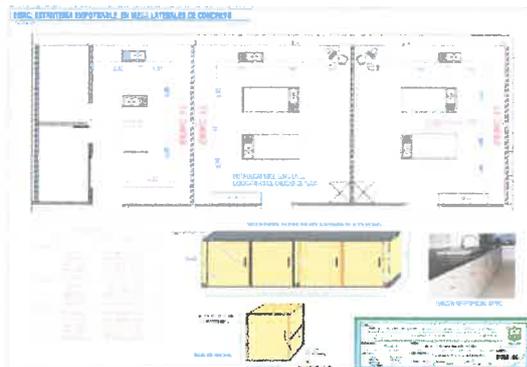
Color: Caramelo Claro.

Madera: Tornillo (Sin presencia de bolsa de corteza)

Espesor de madera: 20 mm.

Medidas según detalle en Planos.

- Ver PLANO PMM-04
- Ver PLANO PMM-05
- Ver PLANO PMM-06





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

6. ESTANTES SUSPENDIDOS SOBRE MESAS DE TRABAJOS LATERALES (6.00 UND)

Estantes Suspendidos de 0.45 x 1.70 x 0.90 m

Incluye:

- Fondo cubierto de madera
- Puertas de apertura lateral
- División intermedia
- Sistema de aseguramiento de puertas por presión

Color: Según Imagen de Referencia.

Madera: Tornillo (Sin presencia de bolsa de corteza)

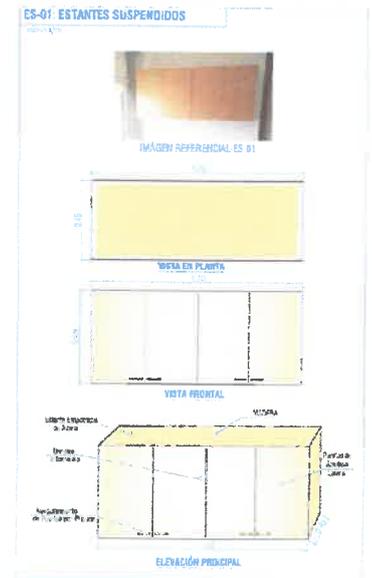
Espesor de madera: 20 mm.

Medida Plataforma:

- Ancho: 0.45 m
- Largo: 1.70 m

Medida Laterales:

- Ancho: 0.45 m
- Altura: 0.90 m



7. BANCAS DE MADERA (180.00 UND)

Banca de madera de Altura de 0.60 m

Incluye:

- Plataforma circular de 30 cm
- Reposapiés laterales

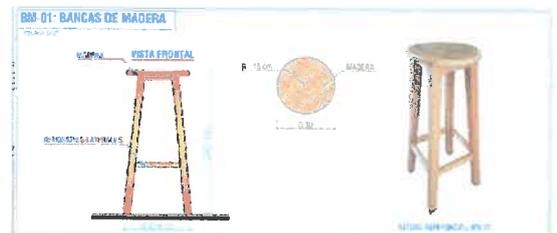
Color: Caramelo Claro.

Madera: Tornillo (Sin presencia de bolsa de corteza)

Espesor de madera: 40 mm

Medida de Plataforma:

- Radio: 0.30 m



8. LIBRERO CON PUERTA DE VIDRIO CORREDIZA (3.00 UND)

Librero de 0.45 x 1.20 x 2.10 m (05 niveles)

Incluye:

- Puerta corrediza
- Manijas en puertas
- Seguro con chapa
- Vidrio incluido

Color: Caramelo Claro.

Madera: Tornillo (Sin presencia de bolsa de corteza)

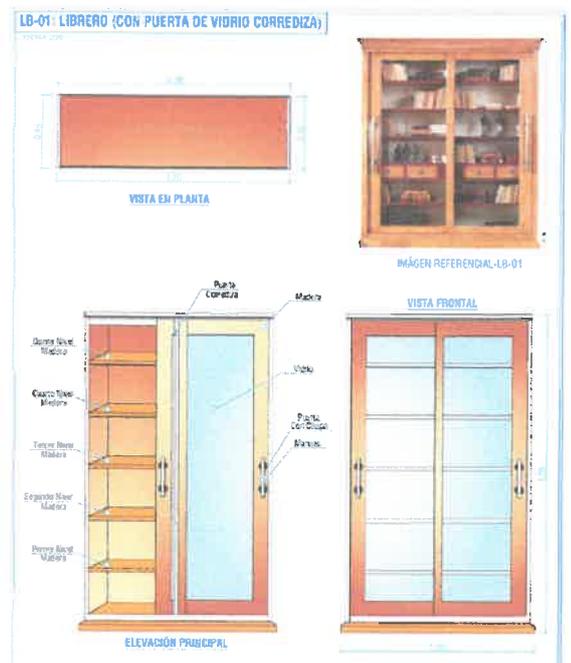
Espesor de madera: 20 mm.

Medida Plataforma:

- Ancho: 0.45 m
- Largo: 1.20 m

Medida Laterales:

- Ancho: 0.45 m
- Altura: 1.70 m





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho” divulgar tales documentos e informaciones, sea de forma directa e indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. Asimismo,

- ✓ El proveedor conviene en que toda la información suministra en virtud de este contrato es confidencial y de propiedad de la UNAS, no pudiendo usar dicha información para su uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas a las del contrato.

7. REQUERIMIENTOS DEL POSTOR

7.1. REQUISITOS DEL POSTOR

Los postores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Persona Natural o Jurídica con RUC vigente e inscrita en el Registro Nacional de Proveedores, en el capítulo de Proveedores de Bienes y Proveedores de Servicios.
- No estar incluido en el Registro de Proveedores Inhabilitados para Contratar con el Estado.
En caso de que la Entidad compruebe, a través de la Fiscalización Posterior de Documentos, que el postor ha presentado información falsa o inexacta se denunciará el hecho a OSCE y este se hará acreedor a las sanciones previstas en el Reglamento a la Ley de Contrataciones del Estado.
- RUC activo y habido con Actividad(es) Económica(s) dentro del objeto de la convocatoria.

8. LUGAR DE ENTREGA DE BIENES

- El lugar de entrega de los MOBILIARIOS será en las instalaciones de los Laboratorios de Calidad Aire, Suelo y Agua de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, ubicado en Carretera Central Km. 1.21, Tingo María – Huánuco, la entrega será realizado de lunes a viernes (días hábiles), en horario de 7:00 am a 2:45 pm.
- La entrega de los bienes será previa coordinación y verificación del Área de Almacén Central de la UNAS, dependencia encargada de la recepción de los bienes.

9. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo de entrega de los MOBILIARIOS será de CUARENTA Y CINCO (45) días calendarios, contabilizado desde el día siguiente de la suscripción del contrato, en el cual los entregables de los mobiliarios se realizarán como se muestra a continuación:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA
ESCRITORIO PARA PC	UNIDAD	6.00	Primer entregable: 25 días calendarios siguiente de la suscripción del contrato
ESTANTERÍA EMPOTRABLE EN MESAS LATERALES DE CONCRETO	UNIDAD	13.00	
ESTANTES SUSPENDIDOS SOBRE MESAS DE TRABAJOS LATERALES	UNIDAD	6.00	
ANAQUEL DE LABORATORIO (VIDRIO/MADERA)	UNIDAD	6.00	
ESCRITORIO DE MADERA GERENCIAL	UNIDAD	6.00	Segundo entregable: 45 días calendarios siguiente de la suscripción del contrato
ARMARIO DE MADERA DE 2 PUERTAS Y 4 NIVELES	UNIDAD	6.00	
ESTANTERÍA EMPOTRABLE EN MESA DE TRABAJO	UNIDAD	8.00	
BANCAS DE MADERA	UNIDAD	180.00	
LIBRERO CON PUERTA DE VIDRIO CORREDIZA	UNIDAD	3.00	

Con la finalidad de garantizar el plazo de entrega y evitar ampliaciones de plazo innecesarias en las entregas de los mobiliarios el proveedor/ postor deberá presentar en su oferta: la Guía de Remisión o factura (emitido en el último trimestre de la convocatoria) como mínimo de 6,000 pies de madera tornillo para la disponibilidad de la fabricación de los mobiliarios solicitados en el presente documento.

10. PLAZO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES

El plazo de entrega para la reposición de los bienes será de TREINTA (30) días calendarios de notificada la observación, sin costo alguno para la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

11. GARANTÍA COMERCIAL

- Mínimo: 12 meses, contra defectos de diseño y/o fabricación y/o vicio oculto de fabricación, contabilizando a partir de la fecha de otorgada la conformidad de recepción de los bienes.
- La garantía requerida debe consistir en la Reparación y/o reemplazo.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

12. DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción de los bienes será otorgada por el Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. La conformidad de la prestación será otorgada por el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, previo informe de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS de producida la recepción O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

13. SUBCONTRATACIÓN

El contratista no podrá SUBCONTRATAR (contratar a un tercero), para la ejecución parcial o total del contrato.

14. CONFIDENCIALIDAD

La información técnica y otros proporcionados por la UNAS, son de carácter confidencial.

15. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en SOLES en ÚNICO PAGO, luego de la entrega de los bienes, y luego de emitido la conformidad a cargo de las dependencias correspondientes. Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Solicitud de pago dirigido a la Dirección General de Administración.
- Recepción del Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Informe del responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe del funcionario responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión.

16. ADELANTOS

No se otorgarán adelantos para la ejecución de la prestación.

17. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

17.1. ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR

El proveedor previo y durante la ejecución del contrato coordinará con el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

18. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{Monto Vigente} \\ F \times \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.

La Entidad puede resolver el contrato, en los casos en que el locador haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.

18.1. OTRAS PENALIDADES

Se determinan los siguientes escenarios de incumplimiento de obligaciones posibles de aplicación de otras penalidades:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
1	Entrega de MOBILIARIO , con observaciones y/o mala calidad, que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.	0.5% de la UIT vigente.	Informe del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones y responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

2	Retraso en la reposición de los MOBILIARIOS que no cumplen con las especificaciones técnicas y/o presenten características de mala calidad.	0.5% de la UIT vigente. El retraso se computa a partir del día siguiente de vencido el plazo otorgado para la reposición.	Informe del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones y responsable de Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.
---	---	---	---

19. PRESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

- ✓ La recepción conforme de la prestación por parte de la ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.
- ✓ El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

20. CONSIDERACIONES ADICIONALES

Visitas Técnicas durante la prestación: Con el objetivo de realizar la verificación de los avances del proceso de la presente contratación y la entrega oportuna de los bienes, el comité de selección y/o las áreas usuarias podrán realizar visitas inopinadas en las instalaciones del proveedor, previamente informadas, cuya finalidad es realizar el seguimiento y control al contratista adjudicado durante el proceso de ejecución contractual y con ello garantizar la entrega de bienes en los tiempos oportunos hacia los usuarios finales.

3.1. CALIFICACIÓN

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una vez el valor estimado [135,000.00 (Ciento Treinta y Cinco Mil con 00/100 Soles)], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [33,000.00 (Treinta y Tres Mil con 00/100 Soles)], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de armarios y/o estantes y/o escritorios y/o sillas y/o muebles en general de madera.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹</p>	

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento de algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalente, y no mediante declaración jurada.*